



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

Atalaya, 15 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA:

VISTO:

Acuerdo de Concejo Extraordinario N° 002-2022-MPA/CM, de fecha 14 de marzo del 2022, el Informe N° 0335-2021-GDES-MPA, de fecha 08 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 188-2022-MPA/GAJ-FYVQ, de fecha 10 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley General expedido por el Legislativo, ello en aplicación del principio de Legalidad y del Principio de unidad de estado.

Que, el Informe N° 0335-2022-GDES-MPA, de fecha 08 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita al Gerente Municipal la aprobación para la inscripción y participación del equipo técnico a la sexta edición del premio nacional “Sello Municipal-Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas”, en adelante Sello Municipal, promovido por el Ministerio de Desarrollo Económico y Inclusión Social (MIDIS), por ende se cree la oportuna participación del equipo técnico conformado por:

N°	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo en la MPA	Teléfono	Correo Electrónico
1	LENIN DANTE	RAMÍREZ CALERO	40588974	Gerente de Desarrollo Económico y Social	982600300	lenindanteramirezcalero@gmail.com





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

2	LOLA	ECHEVAR RÍA RICAPA	2090503 3	Sub Gerente de Programas Sociales	947967233	ricapaechevlolizer@gmail.c om
3	MERY VERITA	DÁVILA VILLACO RTA	0015065 6	Sub Gerencia de Registro Civil	969603592	Mevedas_49@hotmail.com
4	MARÍA CARMEN	CHÁVEZ LAVAJO	4774990 8	Coordinador a de ULE	988777625	mchavezlabajos@gmail.co m
5	ROEL PEPE	PÉREZ HUALLPA	4742239 7	Sub Gerente de Área Técnica Municipal	971919656	ppperez8@gmail.com.com
6	HÉCTOR WILFREDO	UBILLUZ SALAZAR	0281688 8	Sub Gerente de Defensa Civil	966972375	hectorubilluss@gmail.com
7	BRUNO ELOY	VÁSQUEZ INGA	0016284 4	Coordinador de OMAPED	970097834	Brunovain2018@gmail.com

Que, el Informe Legal N° 188-2022-MPA/GAJ-FYVQ, de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye declarar PROCEDENTE, la solicitud del Gerente de Desarrollo Económico y Social, sobre la aprobación para la inscripción y participación del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Atalaya a la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL- INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", promovido por el Ministerio de Desarrollo Económico e Inclusión Social (MIDIS).

Que, en el artículo 6° de la Ley N° 29792- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local.

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se Crea el Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer Gestión Local Para Las Personas", como reconocimiento del Estado a los gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades. En dicha resolución suprema indica que el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer Gestión Local Para Las Personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin.

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, se aprueban las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer Gestión Local Para Las Personas". A la fecha, se han implementado cuatro (5) ediciones consecutivas, logrando una participación importante de las municipalidades del territorio nacional. En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las Bases para la Sexta Edición, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, dentro de las bases aprobada por la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se señala la Etapa de Inscripción, el cual prescribe que es en esta etapa en la que la municipalidad convocada solicita su inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo en la que el Concejo Municipal aprueba la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición, y acepta la relación de productos, indicadores, metas asignados y el contenido de las presentes Bases. Para ello, debe realizar el siguiente procedimiento:

- a) Descargar de la página web del Premio Nacional Sello Municipal (www.midis.gob.pe/sello_municipal) y revisar el contenido del modelo de Acta de Sesión de Concejo correspondiente a su municipalidad, en la cual se encuentran los productos, indicadores y metas asignadas.
- b) Completar, suscribir y escanear el Acta de Sesión de Concejo, en la que se consigne la aceptación de los productos, indicadores y metas asignadas, así como el compromiso para su cumplimiento.
- c) Llenar y enviar la ficha virtual disponible en la página web del Premio Nacional Sello Municipal (www.midis.gob.pe/sello_municipal), adjuntando el Acta de Sesión de Concejo suscrita.

Que, la Municipalidad Provincial de Atalaya, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

Que, en aplicación del artículo 41° de la norma glosada, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Extraordinario N° 002-2022-MPA/CM, de fecha 14 de marzo del 2022, el Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Atalaya, acordó por unanimidad aprobar, la participación de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en la Sexta Edición del Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la participación de la Municipalidad Provincial de Atalaya, en la Sexta Edición del Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, la inscripción en la Sexta Edición del Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ACEPTAR**, las Bases Vigentes para la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, las metas asignadas a la Provincia para cada indicador de aquellos productos establecidos y promover las acciones necesarias para cumplirlas las cuales son:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	50.4%	69.4%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

	acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.				
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	10	8	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	2	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	0.0%	4.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	6.2%	12.5%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención	MINSA - DGIESP	N.C.	N.C.	31/08/2022





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

alimentos saludables en bodegas.	del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.					
Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022	
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022	
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	70.7%	95.0%	31/08/2022	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Coordinador y Primer miembro del Equipo Técnico Municipal al **Sr. Lenin Dante Ramírez Calero**, identificado con DNI N° 40588974, quien se desempeña en la Municipalidad Provincial de Atalaya como Gerente de Desarrollo Económico y Social, cuenta con el número de celular N° 982600300 y con correo electrónico lenindanteramirezcalero@gmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, los miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

N°	Nombres	Apellidos	DNI	Cargo en la MPA	Teléfono	Correo Electrónico
1	LENIN DANTE	RAMÍREZ CALERO	40588974	Gerente de Desarrollo Económico y Social	982600300	lenindanteramirezcalero@gmail.com
2	LOLA	EHEVARRÍ A RICAPA	20905033	Sub Gerente de Programas Sociales	947967233	ricapaechevlolizer@gmail.com
3	MERY VERITA	DÁVILA VILLACORTA	00150656	Sub Gerencia de Registro Civil	969603592	Mevedas_49@hotmail.com
4	MARIA CARMEN	CHAVEZ LAVAJO	47749908	Coordinadora de ULE	988777625	mchavezlabajos@gmail.com
5	ROEL PEPE	PÉREZ HUALLPA	47422397	Sub Gerente de Área Técnica Municipal	971919656	ppperez8@gmail.com.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2022-MPA/A

6	HÉCTOR WILFREDO	UBILLUZ SALAZAR	02816888	Sub Gerente de Defensa Civil	966972375	hectorubilluss@gmail.com
7	BRUNO ELOY	VASQUEZ INGA	00162844	Coordinador de OMAPED	970097834	Brunovain2018@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación y difusión de la presente resolución conforme al artículo 44° de la ley 27972 LOM, en el portal institucional (<http://muniatalaya.gob.pe>).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Lic. Geny Carol Trigoso Villalobos
ALCALDESA

C/c
ALC
GM
GAJ
GDES
SG
INTERESADO
ARCHIVO